UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
CEU-2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución n° 005-2015-CEU-UNAP
Iquitos, 28 de julio de 2015

Visto:
La carta en la cual la señora Jessy Vásquez Chumbe, personera Legal del Frente Independiente Alimentario, formula tacha contra el candidato al Decanato de la Facultad de Industrias Alimentarias Sr. Ricardo García Pinchi.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 – Ley Universitaria considera que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y que los fallos son inapelables;

Que, en reunión del día 28 de julio del 2015 se resolvió la tacha presentada por la recurrente, declarándose procedente por mayoría;

En uso de uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la tacha al candidato a decano de la Facultad de Industrias Alimentarias RICARDO GARCÍA PINCHI, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Otorgar un plazo no mayor a 48 horas, para reemplazar al candidato en cumplimiento al art. 42° del Reglamento General de Elecciones.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,

LAURA ROSA GARCÍA PANDURO
Presidenta

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
PRESIDENTE
UNAP

ROSARIO DEL PILAR BARDALES ARÉVALO
Secretaria

Distrib: Interesados (02), Archivo.